



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 188/2026 “POR LA CUAL SE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 6 (SEIS) SEMESTRES A LA UNIV. KAREN SOFIA OLMEDO BOGADO CON C.I N° 4.784.644, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MÚSICA.-

San Lorenzo, 10 de marzo de 2026
Acta N° 06 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 939 de fecha 19/02/2026, de la Univ. KAREN SOFIA OLMEDO BOGADO, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Música, por el cual solicita la extensión del Periodo de Permanencia en la Institución.-

El informe la Dirección Académica que indica que la Universitaria ingresó a la carrera en el año 2016; se matriculó por última vez en el primer periodo académico 2021, tiene pendiente asignaturas del 6°, 7°, 8°, 9° y 10°, asignaturas optativas II, los créditos académicos correspondientes a materias complementarias, pasantía laboral supervisada y el TFG.-

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.-

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 188/2026 “POR LA CUAL SE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 6 (SEIS) SEMESTRES A LA UNIV. KAREN SOFIA OLMEDO BOGADO CON C.I N° 4.784.644, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MÚSICA”. -

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 188/2026 de fecha 23 de febrero del 2026.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** la Readmisión de la Univ. KAREN SOFIA OLMEDO BOGADO CON C.I N° 4.784.644, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Música, a partir del Primer Periodo Académico 2026. -


Art. 3°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por 6 (seis) semestres a la Univ. KAREN SOFIA OLMEDO BOGADO CON C.I N° 4.784.644, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Música, a partir del Primer Periodo Académico 2026.-

Art. 4°: **AUTORIZAR** a la Dirección Académica a proceder a la matriculación del estudiante sin aplicación de multa, hasta el día viernes 20 de marzo de 2026, debiendo realizarse dicho trámite por ventanilla de la Dirección Académica.-

Art. 5°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a Prórroga de Permanencia por semestre, según los aranceles vigentes de la FADA-UNA.-

Art. 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo